

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13178 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 363/2013 y NIG n.º 13034 41 1 2013 0012072, se ha dictado en fecha 7 de abril de 2014, auto de declaración de concurso necesario ordinario de la deudora "EXMAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS 21, S.L.", con C.I.F. n.º B13429972, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Pozo Dulce, 13-bajo, 13001-Ciudad Real.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal a doña María Isabel Alemany Ledesma, con domicilio postal en Avenida del Rey Santo, 8-4.º A y dirección electrónica señalada m.alemany@icacr.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Ciudad Real, 7 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017153-1